

## DECRETO EXENTO N° 447

VALPARAÍSO, 30 de mayo de 2025

### VISTOS:

1° Lo dispuesto en los DFL N° 1 y 6, ambos de 1981; todos del entonces Ministerio de Educación Pública; en el DFL N° 28 de 2023 Ministerio de Educación; decreto exento N°1253 de 2017; decreto exento N°1546 de 2023 que fija las normas sobre control de juridicidad de la Contraloría Interna y supervisión legal de la Fiscalía General y, en el Decreto Supremo de Educación N° 167 de 2024.

### CONSIDERANDO:

1° El decreto exento 406 de 2025, que aprueba el acuerdo N° 3, adoptado en Sesión Ordinaria N° 431, de fecha 22 de abril de 2025, de la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente: *“Por la unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso acuerda aprobar las Políticas Generales de la Universidad”*.

2° El oficio ordinario N° 31 de fecha 23 de mayo de 2025 en que la directora general de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad remite al rector los antecedentes para la tramitación del decreto correspondiente, relativo a la “Política General de Gestión Institucional”.

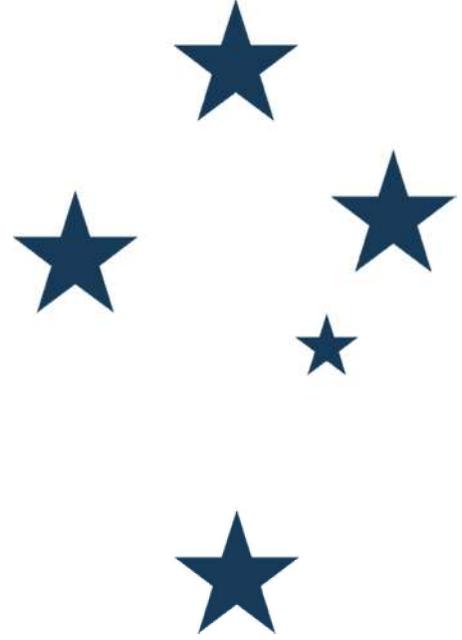
3° La conformidad expresada por el Vicerrector de Gestión Institucional y de la directora general de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad en el cuerpo del presente escrito.

### DECRETO:

I. **APRUÉBASE** la política general de gestión institucional, cuyo texto es el siguiente:

Inicio de la transcripción





# POLÍTICA GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

VICERRECTORÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



Código Verificación: 39f9210d-4192-4ca6-a167-34a676626e54 - Verificar en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electrónica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estará disponible por 90 Días contados desde la Fecha de Emisión. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

## CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2.	FUNDAMENTACIÓN.....	5
3.	PRINCIPIOS RECTORES .....	6
4.	OBJETIVOS.....	8
5.	ALCANCES DE LA POLÍTICA O ÁMBITOS DE APLICACIÓN .....	10
6.	TEMPORALIDAD Y METODOLOGÍA DE REVISIÓN .....	11
7.	POLÍTICAS ESPECÍFICAS .....	12
8.	LINEAS DE ACCIÓN .....	14
9.	GLOSARIO .....	15



## 1. ANTECEDENTES GENERALES

En un entorno global y nacional de rápida transformación, las universidades enfrentan desafíos sin precedentes. Entre ellos se encuentran los efectos a largo plazo de la pandemia, la digitalización y la incorporación de la inteligencia artificial en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Además, se observan cambios en los esquemas de financiamiento de la educación terciaria y la necesidad de adaptarse a un entorno cada vez más competitivo. La Universidad de Valparaíso es consciente de estos desafíos y se compromete a implementar políticas de gestión estratégica y de recursos institucionales que no solo cumplan con los estándares y requerimientos actuales, sino que también anticipen y respondan a las exigencias futuras.

Este esfuerzo de adaptación institucional adquiere especial relevancia en un momento crítico, ya que el 3 de enero de 2025 entraron en vigor los nuevos estatutos de la Universidad. Este cambio reglamentario transformó la Prorectoría en la futura Vicerrectoría de Gestión Institucional, lo que representa una oportunidad para repensar y actualizar nuestras políticas generales en consonancia con el nuevo marco estatutario. Asimismo, buscamos alinearnos con los nuevos criterios de acreditación establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), que orientan nuestra misión de garantizar la calidad, la equidad y la pertinencia de nuestros programas y servicios. La implementación de estas políticas es esencial para cumplir con nuestro compromiso de excelencia académica y para contribuir al desarrollo social y económico tanto de la región como del país.

Hemos diseñado estas políticas en consonancia con las dimensiones evaluativas establecidas en el artículo 18 de la Ley 20.129, lo que implica un entendimiento integral de nuestra institución. No solo la consideramos desde una perspectiva orgánica, sino también como un conjunto de áreas y servicios que aportan de manera global a la **gestión estratégica y a los recursos institucionales**, conforme a la Ley de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior. Esta concepción nos permite **ver la gestión institucional como un pilar estratégico y transversal** para el cumplimiento de nuestra misión y proyecto educativo. A través de estos esfuerzos conjuntos, aspiramos a cumplir con los más altos estándares y criterios exigidos por la CNA en el próximo proceso de acreditación institucional, en alineación con nuestro Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) y el Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Valparaíso.



Conforme con los nuevos estatutos<sup>1</sup>, la Universidad de Valparaíso es una institución de educación superior de carácter estatal, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, preferentemente regional, que forma parte de la Administración del Estado, cuyo objeto es el cultivo de las ciencias, las humanidades, las tecnologías y las artes. Su domicilio es la Región de Valparaíso, pudiendo constituir además campus y sedes de acuerdo con su reglamentación interna. También, reconoce como elementos prioritarios de su misión los siguientes:

- Crear, cultivar, desarrollar, preservar y transmitir, con vocación de excelencia, el saber superior en las diversas áreas del conocimiento, las ciencias, las humanidades, las tecnologías y las artes.
- Formar graduados/as, profesionales y técnicos/as al más alto nivel, con espíritu crítico y reflexivo, que promuevan el diálogo y la tolerancia, y que contribuyan a forjar una ciudadanía inspirada en valores éticos, democráticos, cívicos y de solidaridad social, respetuosa de la diversidad, de los pueblos originarios y del medio ambiente.
- Procurar que sus estudiantes, junto con los conocimientos y habilidades propias de su disciplina o especialidad, adquieran una sólida formación humanista, ética y de responsabilidad social y una adecuada comprensión de la realidad chilena, estimulando un compromiso con el desarrollo de la región y del país.
- Contribuir al fortalecimiento de la democracia, la no discriminación y el desarrollo sustentable de la región y del país, con una perspectiva intercultural y de género.
- Reconocer, promover e incorporar la cosmovisión de los pueblos originarios presentes en la región.
- Colaborar con otros organismos nacionales e internacionales que tengan propósitos afines.

Las políticas generales de gestión estratégica y recursos institucionales de la Universidad de Valparaíso se fundamentan en la misión y visión institucionales, que buscan posicionar a la universidad como un referente regional y nacional. Estas políticas son una respuesta a las demandas de una sociedad cada vez más exigente y diversa, y se basan en mejores prácticas nacionales e internacionales en gestión universitaria.

La implementación de estas políticas permitirá mejorar la calidad de la educación, la investigación y la vinculación con el medio, contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad universitaria.

---

<sup>1</sup> DFL N° 29, de 2024, del Ministerio de Educación.



### 3. PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores de las políticas de gestión estratégica y recursos institucionales son aquellos que la Universidad se ha dado en sus estatutos:

- 3.1. La Universidad de Valparaíso compromete su adhesión a los **valores y derechos humanos universales** de la persona y, en consecuencia, procura que todos los miembros de la comunidad universitaria tengan derecho al desarrollo personal y a la libre expresión de sus ideas, sin más condiciones que la **tolerancia** y el **rigor**, exigidos por la naturaleza universitaria de la institución.
- 3.2. En el contexto anterior, la universidad hace suyos los principios de **participación, no discriminación, equidad de género, respeto, valoración y fomento del mérito, inclusión, equidad, solidaridad, cooperación, pertinencia, transparencia y acceso al conocimiento**.
- 3.3. Los principios antes señalados deben ser **respetados, fomentados y garantizados** por la universidad en el ejercicio de sus funciones y son vinculantes para todos los integrantes y órganos de su comunidad, sin excepción.
- 3.4. La Universidad de Valparaíso reconoce, adhiere y promueve, asimismo, el principio de **libertad académica**, que comprende las de estudio, docencia e investigación, consistentes en la facultad de buscar, enseñar y expresarse libremente.
- 3.5. La Universidad de Valparaíso goza de **autonomía** académica, administrativa y económica.
  - 3.5.1. La **autonomía académica** confiere a la universidad la potestad para organizar y desarrollar por sí mismas sus planes y programas de estudio y sus líneas de investigación. Dicha autonomía se funda en el principio de libertad académica, el cual comprende las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.
  - 3.5.2. La **autonomía administrativa** faculta a la Universidad de Valparaíso para estructurar su régimen de gobierno y de funcionamiento interno de conformidad con sus estatutos y reglamentos, teniendo como única limitación las disposiciones de la ley. En el marco de esta autonomía, la universidad puede, especialmente, elegir a su máxima autoridad unipersonal y conformar sus órganos colegiados de representación.
  - 3.5.3. La **autonomía económica** autoriza a la Universidad de Valparaíso a disponer y administrar sus recursos y bienes para el cumplimiento de su misión y de sus funciones, sin la intervención de autoridades u órganos públicos ajenos a la universidad. Con todo, el ejercicio de esta autonomía no la exime de la aplicación de las normas legales que rijan en la materia.
- 3.6. La Universidad de Valparaíso promoverá en su reglamentación interna los **principios de igual consideración y respeto** de todas las personas que integran la comunidad universitaria, estableciendo estrategias de prevención y procedimientos sancionatorios respecto de actos que atenten contra su dignidad, incluido el acoso sexual, el acoso laboral y la discriminación arbitraria, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, debiendo considerar, para este tipo de casos, que las víctimas y personas afectadas por las eventuales infracciones tendrán derecho a aportar antecedentes a la investigación, a conocer su contenido desde la formulación de cargos, a ser notificadas e interponer recursos en contra de los actos administrativos, en los mismos términos que el funcionario inculcado o la funcionaria inculpada.
- 3.7. Dichos principios se entenderán referidos también a **toda persona vinculada**, de cualquier forma, a las actividades de la institución.



Cada uno de estos principios estatutarios está respaldado por políticas y procedimientos específicos que aseguran su implementación efectiva en todas las áreas de la universidad y de ello se derivan los siguientes principios que orientan la gestión de los recursos institucionales:

- **Accesibilidad y equidad:** garantizar condiciones justas y equitativas para todos los miembros de la comunidad universitaria.
- **Costo-beneficio:** fomentar adquisición de recursos bajo criterios de transparencia, competitividad y cumplimiento de normativas públicas, priorizando soluciones que ofrezcan la mejor relación costo-beneficio.
- **Innovación:** fomentar la innovación en la gestión y el uso de recursos, con un énfasis especial en las tecnologías de información y comunicación, a través de una vigilancia activa de tendencias y soluciones emergentes.
- **Medición y asignación de recursos:** promover una cultura institucional que asigne recursos basándose en resultados medibles y en su impacto sobre nuestra planificación estratégica, permitiendo así la eficiencia y la efectividad en la gestión.
  
- **Probidad:** salvaguardar una conducta funcionaria intachable en la gestión de recursos, con un desempeño honesto y leal, siempre priorizando el interés general sobre el particular.
- **Responsabilidad social:** alinear nuestras actividades de gestión con las necesidades y desafíos de la sociedad, contribuyendo al desarrollo sostenible y equitativo.
- **Satisfacción usuaria:** orientar la gestión de recursos hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios, asegurando que nuestras políticas y acciones estén alineadas con los objetivos estratégicos y el modelo educativo de la universidad. Promover la mejora continua de servicios y recursos, evaluando periódicamente la percepción y experiencia de la comunidad universitaria para garantizar que nuestras prácticas contribuyan efectivamente a su bienestar y éxito.
- **Seguridad:** implementar medidas rigurosas de ciberseguridad y protección de datos personales para asegurar la integridad y la confidencialidad de la información, resguardando así los recursos institucionales y la confianza de la comunidad universitaria.
- **Sostenibilidad:** integrar prácticas sostenibles en todas las áreas de la universidad, promoviendo el uso responsable de los recursos y el cuidado del medio ambiente.
- **Transparencia en la comunicación:** garantizar una comunicación clara y abierta en todas las decisiones de asignación de recursos, permitiendo que todos los miembros de la institución estén informados y comprendan los criterios y procesos utilizados, fomentando así la confianza y la colaboración.



## 4. OBJETIVOS

### 4.1. Política de gobierno y estructura organizacional

Promover una gobernanza institucional participativa, transparente y eficiente, con una estructura organizacional flexible y responsable, alineada con los objetivos estratégicos de la universidad, promoviendo la inclusión de todos los estamentos y garantizando la rendición de cuentas en todos los niveles.

### 4.2. Política de gestión administrativa y organizacional

Fomentar una gestión administrativa y organizacional basada en principios de eficiencia, innovación, calidad, mejora continua y comunicación efectiva, para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la satisfacción de la comunidad universitaria.

### 4.3. Políticas de gestión y desarrollo de personas

**4.3.1. Política de selección y desarrollo de carrera:** implementar procesos de selección y desarrollo profesional basados en principios de mérito, pluralismo y transparencia. Estos procesos incluyen evaluaciones sistemáticas y retroalimentación, programas de mentoría, planes de carrera claros, y oportunidades de promoción basadas en resultados medibles de desempeño y contribución institucional. Se resguarda la estabilidad del cuerpo académico y administrativo mediante contratos claros y políticas de retención.

**4.3.2. Política de desarrollo y capacitación continua:** establecer programas de capacitación continua y desarrollo profesional obligatorios y personalizados, alineados con las necesidades estratégicas y los estándares de calidad institucional. Estos programas incluyen la evaluación regular de necesidades de formación, acceso a recursos de aprendizaje actualizados, y la implementación de planes de mejora basados en la retroalimentación de los participantes y los resultados de desempeño. Se fomenta un entorno inclusivo, garantizando la igualdad de acceso a estas oportunidades para todo el personal.

**4.3.3. Política de bienestar y calidad de vida laboral:** desarrollar un sistema de bienestar laboral que incluye la promoción activa de la salud mental y física, la implementación de programas de bienestar basados en datos de satisfacción del personal, y la creación de un entorno laboral seguro y equitativo. Se monitorea periódicamente el bienestar del personal mediante encuestas y otros mecanismos de retroalimentación, con ajustes proactivos en las políticas y prácticas de gestión de personas según sea necesario.

**4.3.4. Política de planificación y gestión de personal:** desarrollar una gestión estratégica y adaptable de su dotación, basada en un análisis continuo de datos y tendencias que influyan en la demanda de personal. Esto incluirá la formulación de planes a corto, mediano y largo plazo para la contratación, formación y redistribución de personal. La política procura que la planificación esté alineada con los objetivos institucionales, permitiendo una asignación efectiva de personas que apoye tanto la misión como los estándares de calidad.

### 4.4. Políticas de gestión de recursos institucionales

**4.4.1. Política de viabilidad económica y presupuestaria:** implementar una gestión financiera eficiente y transparente, que incluye la planificación presupuestaria alineada con los objetivos estratégicos y la sostenibilidad financiera a largo plazo. Esto abarca la diversificación de ingresos mediante la exploración de fuentes alternativas como la investigación, innovación, prestación de servicios clínicos y de asesorías, donaciones y alianzas estratégicas, y la transparencia en la rendición de



cuentas. La información financiera y los indicadores de desempeño son utilizados para evaluar continuamente la viabilidad de los planes y actividades institucionales.

**4.4.2. Política de infraestructura y sostenibilidad:** procurar un entorno físico seguro, accesible y sostenible, mediante un plan integral de actualización y mantenimiento de la infraestructura. Esto incluye la implementación progresiva de políticas de sostenibilidad, eficiencia energética y tecnologías limpias, permitiendo que los espacios sean adecuados para la enseñanza, investigación y administración. Se fomenta la seguridad y accesibilidad para toda la comunidad universitaria, propendiendo a que las instalaciones cumplan con los estándares de calidad y seguridad.

**4.4.3. Política de innovación y gestión tecnológica:** adoptar una cultura digital que impulse la innovación en los procesos académicos, administrativos y de servicios, mediante la integración de tecnologías emergentes y una estrategia de actualización continua de los recursos tecnológicos. Esta política incluye la formación continua del personal académico, administrativo y estudiantil en el uso de nuevas tecnologías, así como la promoción de la conectividad y eficiencia tecnológica institucional, asegurando que los sistemas estén alineados con las necesidades institucionales.

**4.4.4. Política de seguridad y protección de la información:** implementar un marco de ciberseguridad y protección de datos, garantizando la integridad y confidencialidad de la información institucional y personal mediante la gestión de riesgos y políticas claras de seguridad de la información. Esta política incluye la participación activa de la comunidad universitaria en la evaluación de la calidad de los servicios tecnológicos y transversales, fomentando planes de mejora continua y optimización de los recursos.



## 5. ALCANCES DE LA POLÍTICA O ÁMBITOS DE APLICACIÓN

Conforme con el artículo 35 de los Estatutos, el Vicerrector o Vicerrectora de Gestión Institucional es la autoridad superior de la Institución en materias administrativas, financieras y presupuestarias. Asistirá al Rector o Rectora a en la dirección, coordinación y supervisión de la marcha administrativa y económica de la Universidad y asesorará al Consejo Universitario en las materias que este le solicite. Será responsable **de proponer, planificar, ejecutar y evaluar las políticas de la institución en las áreas administrativa y económica.**

Las políticas de gestión estratégica y recursos institucionales se aplican a toda la comunidad universitaria, la cual, conforme con los estatutos, está conformada por sus académicos y académicas, funcionarios universitarios y funcionarias universitarias y estudiantes, asegurando así políticas integrales y coherentes con los objetivos estratégicos de la institución.

En cuanto al ámbito de aplicación, estas políticas están referidas:

- 5.1. Gobierno y estructura organizacional**
- 5.2. Gestión administrativa y organizacional**
- 5.3. Gestión y desarrollo de personas**
- 5.4. Gestión de recursos institucionales.**



## 6. TEMPORALIDAD Y METODOLOGÍA DE REVISIÓN

- 6.1. Vigencia:** la presente política regirá a partir de su formalización oficial y tendrá vigencia hasta el año 2030, en concordancia con la duración del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) al cual se encuentra alineada.
- 6.2. Evaluación:** esta política será monitoreada anualmente a través de la evaluación de su plan de acción.  
Asimismo, será también revisada en profundidad cada tres años a modo de generar ajustes y posibles actualizaciones que contribuyan a los procesos de mejora continua.
- 6.3. Visación:** deberán ser visadas por la Dirección General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad, en conformidad a lo establecido en el reglamento orgánico de la universidad.



## 7. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

Las políticas específicas se aplican a áreas o procesos determinados y están delimitadas por su alcance. Estas políticas incluyen:

### 7.1. Políticas específicas de gobierno y estructura organizacional

**7.1.1. Participación y toma de decisiones:** promover la participación activa de los distintos estamentos universitarios en la toma de decisiones clave, garantizando la coherencia con los estatutos y la equidad en los procesos.

**7.1.2. Estructura organizacional y comunicación:** mantener una estructura organizacional que facilite la coordinación entre las unidades académicas y administrativas, permitiendo una comunicación eficiente para enfrentar los desafíos estratégicos.

**7.1.3. Responsabilidad y transparencia:** implementar mecanismos claros de responsabilidad y rendición de cuentas, garantizando la coherencia de las decisiones con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) y fomentando la transparencia en los procesos.

### 7.2. Políticas específicas de gestión administrativa y organizacional

**7.2.1. Gestión del cambio:** gestionar los procesos de cambio organizacional de manera estructurada y participativa, asegurando una transición eficiente y reduciendo la resistencia mediante la comunicación clara y la formación continua.

**7.2.2. Eficiencia operacional y optimización de recursos:** optimizar la utilización de sus recursos financieros y materiales mediante la implementación de sistemas de gestión eficientes, la revisión continua de procesos y la adopción de prácticas que maximicen la productividad y minimicen el desperdicio.

**7.2.3. Gestión administrativa:** establecer estándares de calidad en los procesos clave de la gestión institucional, que promuevan la prestación de servicios eficientes, transparentes y orientados a la satisfacción de la comunidad universitaria.

**7.2.4. Comunicación y coordinación interna:** fortalecer la comunicación y la coordinación interna mediante la implementación de canales oficiales, plataformas colaborativas y procedimientos claros, asegurando que la información relevante fluya de manera eficiente y coherente entre todas las áreas y niveles organizacionales.

**7.2.5. Control de gestión:** implementar un sistema de control de gestión para monitorear, evaluar y asegurar la eficiencia y efectividad de sus procesos administrativos clave, alineados con los objetivos estratégicos institucionales. Este sistema incluirá la definición de indicadores de desempeño, la supervisión continua y la retroalimentación para la mejora continua y la rendición de cuentas.

### 7.3. Políticas específicas de gestión y desarrollo de personas

**7.3.1. Política de ingreso:** implementar procesos de reclutamiento y selección con base en el mérito, la idoneidad y la alineación con las necesidades institucionales, garantizando pluralismo, no discriminación, transparencia y publicidad.

**7.3.2. Política de desarrollo integral:** fomentar programas de desarrollo personal y profesional que incluyan capacitación continua y planes de carrera, garantizando que los colaboradores adquieran habilidades y competencias relevantes para su rol y los objetivos institucionales.

**7.3.3. Política de dotación:** procurar una dotación académica y administrativa adecuada mediante una planificación basada en análisis de necesidades actuales y proyectadas, permitiendo el cumplimiento de los objetivos estratégicos.



- 7.3.4. Política de evaluación del desempeño:** implementar un sistema de evaluación del desempeño anual, que valore el mérito, promueva la mejora continua y sea transparente para los evaluados, generando retroalimentación para el desarrollo personal y organizacional.
- 7.3.5. Política de calidad de vida:** desarrollar iniciativas que promuevan la calidad de vida laboral, incluyendo programas de bienestar físico y mental, conciliación laboral y personal, y condiciones laborales adecuadas.
- 7.3.6. Política de inclusión y diversidad:** promover un entorno inclusivo que valore la diversidad en todas sus formas y garantizar la igualdad de oportunidades en los procesos de ingreso, desarrollo y permanencia en la institución.
- 7.3.7. Política de salud laboral:** fomentar prácticas de salud laboral mediante políticas de prevención de riesgos, ambientes de trabajo saludables y programas que aborden tanto la salud física como el bienestar mental.
- 7.3.8. Política de motivación y reconocimiento:** establecer mecanismos de reconocimiento y motivación que valoren el aporte del personal en el cumplimiento de los objetivos institucionales, fomentando un ambiente de apoyo y logro.

#### **7.4. Políticas específicas de recursos institucionales**

- 7.4.1. Política de viabilidad económica:** desarrollar planes financieros que permitan la sostenibilidad a largo plazo, ajustando el uso de recursos a los ingresos disponibles, y priorizando la inversión en áreas estratégicas.
- 7.4.2. Política de formulación presupuestaria:** establecer un proceso presupuestario participativo y alineado con los objetivos institucionales, priorizando proyectos y actividades que permita la sostenibilidad económica y el desarrollo estratégico.
- 7.4.3. Política de diversificación de ingresos:** implementar estrategias para diversificar las fuentes de financiamiento mediante alianzas estratégicas, expansión de servicios académicos y clínicos, y programas de investigación, innovación y formación continua.
- 7.4.4. Política de transparencia financiera:** mantener la transparencia financiera a través de la rendición de cuentas e informes financieros públicos que permita una gestión responsable de los recursos.
- 7.4.5. Política de mantenimiento de infraestructura:** desarrollar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura universitaria que permita otorgar seguridad, funcionalidad y adaptabilidad a los espacios académicos y administrativos.
- 7.4.6. Política de sostenibilidad y eficiencia energética:** fomentar el uso responsable de recursos energéticos mediante la implementación progresiva de políticas de sostenibilidad y la inversión en tecnologías limpias, permitiendo la eficiencia en el uso de energía y la reducción de la huella ambiental.
- 7.4.7. Política de innovación tecnológica:** implementar programas de actualización tecnológica que permitan que las TIC estén alineado con las necesidades académicas y administrativas, promoviendo la innovación y eficiencia.
- 7.4.8. Política de seguridad y ciberseguridad:** garantizar la seguridad de la infraestructura tecnológica mediante sistemas de monitoreo y actualización, así como políticas de ciberseguridad para proteger los datos personales e institucionales.
- 7.4.9. Política de formación en tecnologías:** desarrollar programas de formación en competencias digitales para estudiantes, docentes y personal administrativo, promoviendo el uso eficiente y seguro de herramientas tecnológicas.



## 8. LINEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción para la implementación de las políticas de gestión estratégica y recursos institucionales se articulan de manera que promuevan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad de Valparaíso. Estas líneas incluyen:

- 8.1. Fortalecimiento de capacidades institucionales:** implementar programas de capacitación continua para el personal académico y administrativo, orientados a fortalecer las competencias necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la adaptación a los cambios tecnológicos y metodológicos.
- 8.2. Optimización de procesos:** establecer mecanismos de evaluación y mejora continua de los procesos administrativos y académicos, utilizando indicadores de desempeño y retroalimentación de la comunidad universitaria para asegurar la eficiencia y efectividad. Implementar un sistema de monitoreo constante para garantizar que las mejoras en los procesos se mantengan y evolucionen según las necesidades institucionales.
- 8.3. Fomento de la innovación:** promover la investigación y la innovación en todas las áreas de la universidad, con un énfasis particular en la integración de tecnologías emergentes que apoyen la docencia, la gestión y la vinculación con el medio, en consonancia con las mejores prácticas internacionales y los avances tecnológicos aplicables a la educación superior.
- 8.4. Gestión sostenible de recursos:** implementar prácticas sostenibles en la gestión de recursos financieros, físicos y tecnológicos, permitiendo la eficiencia energética, la reducción de residuos y la adopción de tecnologías limpias, contribuyendo así a un entorno más saludable para toda la comunidad universitaria.
- 8.5. Aseguramiento de la ciberseguridad:** desarrollar e implementar políticas rigurosas de ciberseguridad que protejan los datos institucionales y personales, integrando sistemas de gestión de riesgos y formación en buenas prácticas de seguridad digital para toda la comunidad universitaria.
- 8.6. Evaluación y mejora continua de la satisfacción usuaria:** promover la participación de la comunidad universitaria en la evaluación de la calidad y funcionalidad de los servicios y recursos, utilizando los resultados para generar planes de mejora que optimicen la satisfacción y la experiencia usuaria.



Término	Definición
Accesibilidad	Capacidad de ser utilizado por todas las personas, independientemente de sus habilidades o discapacidades.
Autonomía académica	Facultad de una universidad para organizar y desarrollar sus planes de estudio y líneas de investigación de manera independiente. Este principio garantiza la independencia de la universidad en la creación y desarrollo de programas educativos y líneas de investigación, sin injerencia externa.
Ciberseguridad	Conjunto de técnicas y políticas destinadas a proteger la información y los sistemas informáticos de accesos no autorizados y otros riesgos.
Competencias digitales	Conjunto de habilidades necesarias para utilizar tecnologías digitales de manera efectiva y segura.
Eficiencia energética	Uso racional de la energía para minimizar su consumo sin comprometer el rendimiento de los procesos.
Equidad	Principio que asegura condiciones justas e iguales para todos los miembros de la comunidad universitaria.
Inclusión	Proceso de garantizar que todas las personas, especialmente aquellas en desventaja, tengan acceso y participación en las actividades universitarias.
Innovación pedagógica	Integración de nuevas metodologías y tecnologías en la enseñanza para mejorar los resultados educativos.
Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI)	Documento que define los objetivos estratégicos y las acciones a seguir para el desarrollo de la universidad en un período determinado.
Planificación estratégica	Proceso sistemático mediante el cual una organización define sus objetivos a largo plazo y las estrategias para alcanzarlos.
Probidad	Conducta íntegra y honesta en el ejercicio de funciones, priorizando el interés general sobre el particular.
Responsabilidad social	Compromiso de la universidad para alinear sus actividades con las necesidades y desafíos de la sociedad, promoviendo el desarrollo sostenible y equitativo.
Satisfacción usuaria	Grado de cumplimiento de las expectativas y necesidades de los usuarios en relación con los servicios y recursos ofrecidos por la universidad.
Sostenibilidad	Capacidad de mantener prácticas que no agoten los recursos naturales y promuevan el bienestar social y económico.
Transparencia	Principio de apertura y claridad en la comunicación y toma de decisiones, garantizando que la información esté disponible para todos los miembros de la comunidad universitaria. Esta práctica fortalece la confianza de la comunidad universitaria y asegura la responsabilidad en la toma de decisiones.



II. Corresponderá al/la Vicerrectoría de Gestión Institucional, disponer de las medidas para su mejor implementación.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**OSVALDO CORRALES JORQUERA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO**

OCJ/SNV/JJN/jrb

Firmado digitalmente por  
Jerónimo Rojas  
Bugueño

Firmado digitalmente por  
María Soledad Narea Veas  
Name: Narea Veas  
Fecha: 2025.06.16 16:12:28 -0400'

Firmado digitalmente por Juan Pablo Jaña Nuñez  
Name: Juan Pablo Jaña Nuñez  
Fecha: 2025.06.16 16:12:28 -0400'

Digitally signed  
by Christian Hernan Corvalan Rivera

RECTORIA – SECRETARIA GENERAL- VICERRECTORIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL – FISCALÍA GENERAL- CONTRALORÍA - VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN - OFICINA DE PARTES.



# Página de Firmas - Oficios Internos

Página 17 de 17 - 39f9210d-4192-4ca6-a167-34a676626e54



Código Verificación: 39f9210d-4192-4ca6-a167-34a676626e54 - Verificar en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.